

conectar las reivindicaciones por mejores alojamientos con la situación de sus relaciones obrero-patronales.

En ese orden de cosas, la ley debe ser aprovechada a su máximo de rendimiento. El artículo 123 de la Constitución Federal, en su fracción XII, establece a cargo de todo patrón la obligación de proporcionar a sus trabajadores alojamientos cómodos e higiénicos a un precio que no sea superior al 6% anual del valor catastral de las fincas. Esta disposición legal es operante sin necesidad de reglamentación, puesto que la Constitución misma así lo prevee. Y así deben sostenerlo los trabajadores y exigir a todos los patronos el cumplimiento del mandato constitucional, sin restricciones. Y si los patronos no pueden o no quieren construir casas, los obreros pueden pedir que se les cubra una indemnización de alojamiento equivalente.

Pero no sólo eso está en la posibilidad de la lucha económica. Los trabajadores pueden, por otra parte, demandar la demolición de los tugurios asquerosos que hoy componen totalmente los barrios de vivienda obrera y su substitución por habitaciones higiénicas de igual precio de arrendamiento y de cupo no inferior.

Hasta hoy, la demolición de tugurios se ha hecho en contra de los obreros y en beneficio de las empresas constructoras y de los rapaces de la propiedad raíz. Tomemos San Juan de Letrán o la Avenida 20 de Noviembre. Los tugurios habitados por trabajadores que en ellas había, fueron demolidos y substituídos por edificios de despachos o de departamentos de alto costo. Los inquilinos pobres de los tugurios, que viviendo en el centro de la ciudad se ahorraban pago de transportes, se encontraron, después de la demolición, sin hogar y tuvieron que irse a alojar a tugurios tan inmundos o peores que los que antes ocupaban, con la agravante de que se vieron obligados a vivir en vecindades lejanas, de la periferia y por lo mismo a pagar gastos de transporte. Los dueños de los inmuebles, en cambio, aprovecharon la colaboración de los fondos públicos de la ciudad para elevar el valor de sus propiedades. Este mismo fenómeno se ha producido en todas las grandes ciudades que se industrializan. Engels lo hacía notar tratándose de París y de la obra realizada en él por el barón Haussmann. Con el pretexto de mejorar los barrios pobres del centro urbano, se despoja a los trabajadores de sus viviendas céntricas para enviarlos a la periferia y utilizar los inmuebles en una función más productiva.

Esa demolición en perjuicio de las familias pobres y en beneficio de los dueños de casas debe cesar. Los fondos de la ciudad deben aprovecharse para demoler los tugurios existentes; pero

con la condición de que en lugar de lo demolido se construyan casas de viviendas higiénicas y baratas, destinadas precisamente a las mismas familias que antes se alojaban en ellas.

Por otra parte, los trabajadores deben reclamar que al llevar a cabo la substitución de tugurios por casas higiénicas, se dote a los barrios obreros de parques, jardines y buenos servicios públicos de que hoy carecen. Debe exigirse que la dotación de esos servicios se haga en la ciudad, en relación con el número de habitantes que pueblen cada zona y no en relación con los capitales alojados, como se hace ahora. Hay que acabar con esas barriadas grises y secas en que viven los obreros, carentes de pavimento, de aceras, de alumbrado público. Hay que exigir que los hijos de los trabajadores gocen de eso que los urbanistas llaman zonas verdes, arbolados que hacen funciones de pulmones de las ciudades.

Una política amplia de financiamiento sólo puede emprenderla el Gobierno. A él hay que dirigirse para que haga presión sobre la clase patronal para que contribuya substancialmente. Una obra como la que requieren los barrios pobres de la ciudad de México, en donde hay que demoler 100,000 tugurios, precisa de recursos muy amplios y de constante suministro. No bastan ni pequeñas aportaciones ni entregas esporádicas. Es preciso disponer de una corriente constante y considerable de capitales destinados a mejorar el nivel de alojamiento de los obreros. Sólo así podrán emprenderse las obras de gran costo y de magnitud que requiere el problema.

Con semejantes aportaciones se conseguirán dos cosas: en primer lugar, realizar una efectiva elevación de la habitación popular; en segundo lugar, abrir una era de grandes trabajos públicos urbanos y con ella la posibilidad de dar trabajo a un número creciente de trabajadores de la construcción, en momentos en que una crisis de desocupación parece anunciarse en tal rama.

Fuera de esos dos resultados inmediatamente importantes para la clase obrera de la ciudad, debemos también tener en cuenta que semejante política de financiación de habitaciones llevaría a un control público cada vez más estrecho sobre el suelo urbano, su utilización y sus valores. En consecuencia, el Estado se encontraría día a día en mejores condiciones de vigilar y de dirigir estos sectores de la economía que hasta hoy han permitido todas las rapiñas y juegos sucios capitalistas que han querido llevar a cabo fraccionadores, prestamistas, constructores, propietarios y toda la banda de aprovechadores del suelo de la ciudad.

R. Saavedra